

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Sección provincial de Agricultura.— *Circular.*

Diputación Provincial de León.— Comisión gestora. — *Anunciando el precio de los suministros militares del mes de Agosto último.*
Anuncios.

Delegación de Hacienda de la provincia de León. — *Anuncio.*

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

SECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA
CIRCULAR

Habiéndose cumplido en el día de la fecha el plazo señalado por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico provincial, y obligatorio para que los señores fabricantes de harinas de la provincia, mantengan el stock reglamentado por el ar-

tículo 15 del Decreto de 30 del pasado mes de Junio, advierto a los expresados señores industriales, que desde esta fecha se girarán por orden del excelentísimo. Sr. Ministro de Agricultura, cuantas visitas se crean necesarias al objeto de comprobar la cumplimentación de tal precepto, estando dispuesto a castigar con las sanciones que la Ley marca a los infractores.

Al mismo tiempo, teniendo conocimiento de que algunos señores Presidentes de las Juntas locales de Contratación, se niegan a facilitar guías de circulación, se les recuerda lo señalado en la base quinta del artículo 9. aclarada por comunicación del Ministerio fecha 26 del pasado Julio, que dice lo siguiente:

«Esta Subsecretaría ha acordado se signifique a V. E. que las Juntas locales que han de intervenir las operaciones todas de compra-venta de trigos, son aquellas en donde se efectúe el acto comercial, de modo que los agricultores pueden trasladar el trigo desde el lugar en donde se ha recolectado a aquel en donde quiera almacenarlo o venderlo y para ello autorizará la guía gratuita de transporte. Una vez hecho esto, debe el agricultor declarar el trigo en la Junta de la localidad donde quiera almacenarlo o venderlo y esta Junta será la que expedirá las

guías correspondientes del cereal vendido y hará todas las operaciones pertinentes y que señala para sus distintas funciones el artículo 9 del antes mencionado Decreto de 30 de Junio último».

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 14 de Septiembre de 1934.

El Gobernador-Presidente,
Edmundo Estévez

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

SECRETARÍA

Suministros.—Mes de Agosto de 1934

PRECIOS que la Comisión provincial y el Sr. Jefe Administrativo de esta provincia han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Articulos de suministros, con reducción al sistema métrico, en su equivalencia en raciones

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 63 decágramos.	0	48
Ración de cebada de 4 kilogramos.	1	73

	Ptas.	Cts.
Ración de centeno de 4 kilogramos.	1	74
Ración de maiz de 4 kilogramos.	1	95
Ración de hierba de 12.800 kilogramos.	1	66
Ración de paja corta de 6 kilogramos.	0	66
Litro de petróleo.	1	06
Quintal métrico de carbón mineral.	8	28
Quintal métrico de leña.	4	28
Litro de vino.	0	57
Quintal métrico de carbón vegetal.	17	67

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden-circular de 15 de Septiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850, la de 20 de Junio de 1898, la de 3 de Agosto de 1907 y la de 15 de Julio de 1924 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León, 12 de Septiembre de 1934.—El Presidente accidental, Joaquín López Robles.—El Secretario, Por ausencia, Francisco Roa Rico.

Acordado en sesión de ayer la adjudicación definitiva de la subasta del camino vecinal de Seisón a San Cristóbal de la Polantera, hecha a favor del vecino de esta ciudad, don Francisco Delgado Blanco, se pone en conocimiento de este remante la obligación en que se halla de presentar en el plazo de diez días, el documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva.

León, 8 de Septiembre de 1934.—El Presidente, Pedro F. Llamazares.—El Secretario, P. A., Francisco Roa Rico.

Esta Comisión, en sesión de 7 del actual, acordó anunciar un concurso para la construcción del puente llamado de Foncebadón, en Andiñuela (Rabanal del Camino).

El proyecto, pliego de condiciones, presupuesto y contrato de destajo se hallarán de manifiesto durante 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, de 10 a 13, en la Secretaría de la Corporación, durante cuyo plazo y en las referidas horas se podrán

presentar proposiciones que se reintegrarán con póliza de 1,50 pesetas y timbre provincial de una peseta.

León, 11 de Septiembre de 1934.—El Presidente, Pedro F. Llamazares.—El Secretario, P. A., Francisco Roa Rico.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia que desde el día 10 del mes actual hasta el día 28 del mismo, se halla abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de las nóminas de Recursos municipales del 2.º trimestre de 1934.

Se recomienda muy especialmente a los Ayuntamientos que hagan efectivos estos créditos dentro del plazo señalado; pues transcurrido éste, se cerrará el pago, reintegrándose al Tesoro las sumas no percibidas.

León, 13 de Septiembre de 1934.—P. L. Máximo Sánz.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Rectificación

En el BOLETÍN OFICIAL de fecha 10 del mes actual número 211 se inserta la adjudicación definitiva de las obras de riego de los kilómetros 61,600 al 62,725 y 64 y 65 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, en la cantidad de 23.425 pesetas a la Sociedad Bilbaina de Firmes Especiales, debiendo decir la cantidad de 22,324.50. Para los kilómetros 7 al 9,794 de la carretera de Bembibre a la de León a Caboalles, adjudicada también a dicha Sociedad, en vez de la cantidad de 22.324.50 debe decir la cantidad de 23.425 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento del interesado a todos los efectos del anterior anuncio excepto el plazo que se empezará a contar a partir de la fecha del BOLETIN en que se publique el presente anuncio.

León, 13 de Septiembre de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel Lanzón.

DISTRITO DE LEON

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
4 al 11 Octubre.	La Cuarta.....	Baritina	9 019	Barrios de Gordón	Pola de Gordón...	D. Robustiano Gutiérrez	León.....		

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 13 de Septiembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1934.

Sesión del día 9

Bajo la presidencia de D. Miguel Castaño, Alcalde - Presidente, con asistencia de cinco señores Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,38.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueban dos nóminas de bomberos, acordándose que el Arquitecto certifique si el incendio de una chimenea fué debido a hallarse en malas condiciones de limpieza.

Se aprueban varios pagos.

Se accede a la petición de D. Antonio Martín Santos, transfiriendo una sepultura que posee en la nueva Necrópolis, a favor de D.^a Teresa Martín Castellanos, satisfaciendo los derechos de transmisión.

En virtud del informe de la Comisión de Hacienda, se desestima la petición del Cuerpo de Bomberos solicitando el establecimiento del servicio de retén, día y noche, dotándole de uniforme.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras, se autoriza para realizar diferentes obras a D. Maximino González Puente, D. Hermógenes García, D. Antonio Alvaredo, D. Francisco Fuertes, D. Pascual Seco, D. Pedro Gago, D. Felipe Blanco, D. Florencio Bermejo, D. Ramón de la Iglesia, D. Francisco Fernández Díez, don Cosme Aller y D. Mariano Martínez Rodríguez.

Se concede un mes de licencia al Oficial D. Tomás García González.

Se aprueba el expediente de prórroga de primera clase, a favor del recluta del actual reemplazo, Andrés Fernández Vicente.

Se aprueba el plano, medición y tasación de una parcela del Ayuntamiento en la margen izquierda de la carretera de León a Caboalles, kilómetro 1.

El Ayuntamiento quedó enterado de la relación de pan decomisado, aprobándose el análisis de las aguas del abastecimiento, y los estados de trabajos del Laboratorio.

Se levantó la sesión a las 20,11.

Sesión del día 16

Bajo la presidencia de D. Miguel Castaño, Alcalde - Presidente, con asistencia de cuatro señores Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,35.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se prueban varias certificaciones de obras, nóminas de bomberos y horas extraordinarias del personal de limpieza.

Se autoriza a D. Maximino Flecha para elevar un piso en la calle del Medio, número 27; a D. Miguel Carro para realizar obras en una sepultura; a D. Graciano Laborda para lo mismo en otra sepultura.

Queda autorizado D. Vicente Martínez Manga, para transferir a don Cándido Alonso la sepultura del Cuartel A., manzana d), número 10.

Se concede un mes de licencia a cada uno de los funcionarios D. Domitilo Guisuraga, D. Rutilio F. Llamazares y D. Vicente Carrillo.

Se aprueba el dictamen de la Secretaría sobre clausura del cementerio de Puente del Castro.

Se aprueba una proposición del Sr. Puente Ruiz pidiendo se dé el nombre del Arquitecto Madrazo, a la calle A del ensanche, y el de don Antonio García Ballesteros, a la calle D de la misma zona.

De conformidad con el dictamen de los Letrados Sres. Tejerina y Marco Rico, se acuerda interponer recurso contra el fallo del Tribunal Económico - Administrativo sobre contribuciones especiales.

Se aprueba una proposición de la Alcaldía pidiendo que se tome el acuerdo de dirigirse al Ministerio de Trabajo solicitando la exención para este Ayuntamiento de ingresar en la Mancomunidad Sanitaria creada recientemente.

Dada cuenta de la Ley recientemente publicada sobre las medidas a tomar para aliviar la crisis obrera, se acordó formar la relación de

obras urgentes, para remitirla a la Superioridad.

Pasaron a estudio asuntos que así lo requieren, quedando otros sobre la mesa.

Se levantó la sesión a las 19,50.

Sesión del día 23

Bajo la presidencia de D. Miguel Castaño, Alcalde - Presidente, con asistencia de cuatro señores Concejales, previa segunda convocatoria, se abrió la sesión a las 19,35.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se concede autorización a D. Mateo Alonso, D.^a Josefa López, don Alejandro Sánchez y D. Esteban Moreno, para realizar diferentes obras.

Se concede licencia a varios funcionarios municipales.

Se concede a D. Eufonio González autorización para permutar una sepultura del viejo al nuevo cementerio.

De conformidad con el informe del Sr. Inspector municipal de Sanidad, se acordó proceder a la clausura del cementerio del arrabal del Puente del Castro.

Se adjudica definitivamente el servicio de suministro de piensos para el ganado de la limpieza, a D.^a Pilar Fernández.

Se autoriza a D. Cesáreo Villanueva para construir una casa en los terrenos de D. Nilo Fernández.

De conformidad con los dictámenes de los Letrados Sres. Marco y Tejerina, se acuerda no interponer recurso contra el fallo del Tribunal Económico - Administrativo en las reclamaciones de D. Santos Vacas y D. Vicente del Amo sobre varios arbitrios, acordándose interponerle en el que se refiere a la reclamación interpuesta por D. Emilio Hurtado contra su inclusión en el padrón de contribuciones especiales por apertura de la Gran Vía, cobijamiento de la presa de San Isidro y pavimentación de varias calles y plazas de esta capital.

Se acuerda desechar la oferta de la sirena para el Parque de bomberos y adquirir otra de más potencia.

El Ayuntamiento quedó enterado del análisis de las aguas.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren, quedando otros sobre la mesa.

Se levantó la sesión a las 20,15.

Sesión del día 30

Bajo la presidencia de D. Miguel Castaño, Alcalde-Presidente, con asistencia de cinco señores Concejales, precia segunda convocatoria, se abrió la sesión a las 19,35.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueban varios pagos.

Se concede permiso para realizar diferentes obras a D. Máximo Fernández, D. Pascual Seco y D. Bernardino de Hoyos.

Se concede licencia a varios empleados y obreros municipales.

Se acuerda la alineación del segundo trozo de la calle de San Mames, previo cumplimiento de los trámites legales.

Se acuerda rectificar la cuota que le corresponde por inquilinato a don Marcelino Elosúa.

Se desestima la petición de la Sociedad La Venatoria pidiendo la exención del impuesto de consmos por las piezas que introduzcan los cazadores, cuando no excedan de cinco.

Se desestima la instancia de don Guillermo Dierssen, solicitando rebaja de impuestos para el Circo Hagembeck.

Se acuerda anular el recibo del arbitrio de apertura de establecimiento de D. Luciano Courel.

Se concede al Sr. Delegado de Trabajo la parcela sita en la confluencia de la Avenida del Padre Isla y 1.º de Mayo, para construcción del edificio para Escuela de Trabajo.

Se acuerda la adquisición de una caldera para la calefacción de la Casa de Beneficencia, por gestión directa.

El Ayuntamiento quedó enterado del oficio del Sr. Delegado de Trabajo sobre fijación de zonas de la venta ambulante.

De conformidad con la moción presentada por la Alcaldía, se acuerda solicitar de la Superioridad la construcción inmediata del Grupo Escolar Azcárate, Cuartel de Infantería, Cárcel, Palacio de Justicia, Escuela de Trabajo, Gobierno Civil, Cuartel de la Guardia Civil y de Guardias de Asalto, para aminorar la crisis de trabajo.

El Ayuntamiento quedó enterado del análisis de las aguas.

Se aprueban los dictámenes del Letrado Sr. Tejerina y se acuerda

no interponer recursos contencioso-administrativos en las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo sobre multa impuesta a don Enrique de la Puente, y sobre pago de inquilinato de D. Emilio G. Miranda.

El Ayuntamiento quedó enterado de la relación de pan decomisado.

Pasaron a informe o estudio asuntos que así lo requieren, quedando otros sobre la mesa.

Se levantó la sesión a las 29.

León, 8 de Septiembre de 1934.—Miguel Castaño.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Félix Castro González, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia, por hallarse el propietario en uso de permiso.

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Victorino Flórez, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta ciudad, contra D.ª Josefa Díez Alvarez, vecina de Cistierna, para hacer efectivo un crédito hipotecario de veinticinco mil pesetas e intereses, se ha acordado por providencia del día de hoy, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas, a las que se ha fijado la valoración dada a continuación de su descripción, y que son las siguientes:

En término de Cistierna

Una casa de alto y bajo, en la rinconada de la carretera de Sahagún, de cincuenta y seis metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con tierra de Julián Morán; izquierda, con casa de D. Juan Caballero; espalda, con la carretera, y frente, con casa de Josefa Díez; valorada en doce mil setenta y cinco pesetas.

Otra casa en la carretera de Sahagún, de setenta y ocho metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con calle; izquierda, con Josefa Díez; frente, solar de Fina Fernández, y espalda, finca de

Julián Morán; valorada en doce mil setenta y cinco pesetas.

Otra casa en la Rinconada del Padre Isla; linda: por la derecha, entrando, con finca de José García; izquierda, casa de Josefa Díez; frente, con la calleja, y espalda, con finca de D. Tiburcio González; valorada en dos mil trescientas pesetas.

Otra casa en la calle de los Llanos, de cuarenta metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con fincas de Eduardo Reyero; izquierda, con fincas del mismo Eduardo; espalda, con terreno común, y al frente, con finca de Arquipos Reyero; valorada en mil ciento cincuenta pesetas.

Otra casa en la calle de Cantarranas, de treinta metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con calleja; izquierda, con finca de José García; al frente, con la calleja, y espalda, con finca de José García; valorada en mil ciento cincuenta pesetas.

El remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo por que salen las fincas a subasta, o sea de veintiocho mil setecientas cincuenta pesetas: que no se admitirán posturas que no cubran la referida suma; que los autos y la certificación a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

en León, a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Félix Castro.—El Secretario, Valentín Fernández.

N.º 762.—51,15 pts.

